

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 1 de 3	Versión

Manaure, La Guajira, 21 de Julio de 2026

Señores:
LORENA DE JESUS QUINTERO BATISTA
NIT No. 1004275201 – 1
Dirección:CL 18ª 10-59 URIBIA LA GUAJIRA
CELULAR: 3147696403
Email: loreq7751@gmail.com

Ref.: **PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N° IP- IERN 2026 – 004**
CONTRATO N° 2026004 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBJETO: SUMINISTRO DE TABLEROS INTERACTIVOS TÁCTILES INTELIGENTES; SUMINISTRO DE FILTROS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, MANUARE – LA GUAJIRA.

Entre los suscritos **GABRIELA MARIA GARCIA EPIEYU**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Manaure – La Guajira, identificada con la Cédula de Ciudadanía. 40.820.045 quien obra en calidad de Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH**, calidad que ostenta de conformidad con el Decreto 03 – 93, del 22 de Enero de 2018, emanado de la Secretaría de Educación departamental de la Guajira, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** de la Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la Oferta presentada por Usted, ha sido **ACEPTADA** por esta Entidad, por lo cual deberá presentarse ante la Oficina de la Rector de esta Institución Etnoeducativa para darle inicio y ejecución al vínculo contractual respectivo.

Para el desarrollo la señora **LORENA DE JESUS QUINTERO BATISTA con NIT - 1004275201 – 1** actuando en nombre propio con cedula de ciudadanía **#1.004.275.201 (Representante Legal)** Dirección: CL 18ª 10-59 URIBIA LA GUAJIRA Cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública para esta convocatoria, por lo cual, para todos los efectos de la misma, en adelante Usted se conocerá como **EL OFERENTE**, y se compromete con **LA INSTITUCION** a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: Realizar: **SUMINISTRO DE TABLEROS INTERACTIVOS TÁCTILES INTELIGENTES; SUMINISTRO DE FILTROS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, MANUARE – LA GUAJIRA.** De manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL OFERENTE se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del vínculo contractual. 2) Cumplir a cabalidad el Objeto acordado en la Invitación. 3) Ejecutar el objeto indicado de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, y en la Oferta presentada, atendiendo las descripciones, unidades, cantidades y valores unitarios y totales en ella establecidos y aceptados por la Entidad. 4) Presentar todos los documentos que le solicite la Institución. 5) Todas las demás que se generen de la ley, en cumplimiento del objeto acordado. **LA INSTITUCION**, por su parte se obliga a: 1) Cancelar el valor de la obligación, de la forma establecida en la Invitación. 2) Supervisar la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en las obligaciones de **EL OFERENTE**, al cronograma de actividades y al presupuesto oficial. c) Suministrar información a **EL OFERENTE** de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR: El valor del presente Contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$34.470.000) M/L**

FORMA DE PAGO. El presente proceso se pagará por el Cien por Ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la expedición del correspondiente Registro presupuestal una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor que se designe.

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **LA INSTITUCION** pagará el valor de la Oferta presentada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026004 del 14 de JULIO de 2026**, con cargo al Rubro: 2.1.2.1.1 - 2.1.2.1.2 por concepto de: **COMPRA DE EQUIPO - MATERIALES Y SUMINISTRO** expedido por el **Rectora** de la Entidad.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 2 de 3	Versión

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL OFERENTE se compromete a prestar los servicios objeto de la Invitación, a entera satisfacción de LA INSTITUCION, es de: **CUATRO (04) días**, contado a partir de la Expedición del acta de Inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL OFERENTE: Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la constitución política de Colombia y los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por EL MUNICIPIO, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro Presupuestal, se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA INSTITUCION.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de los servicios, la ejercerá **GABRIELA MARIA GARCIA EPIEYU (RECTORA)**.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido, la presente comunicación y la Oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado de acuerdo a la ley, los Estudios Previos, los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinario, fiscal y penal, entre otros.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL OFERENTE se obliga, al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud y pensión).

INDEMNIDAD: EL OFERENTE mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA CONTRATANTE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de él, en el desarrollo de este Vínculo Contractual. De igual manera, EL OFERENTE, se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

CADUCIDAD: LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA podrá imponer a este mediante resolución motivada multas sucesivas hasta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de él, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste pagará a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA por su incumplimiento. El CONTRATANTE queda facultado para imponerle al CONTRATISTA una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del mismo.

INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales según lo previsto en la normatividad vigente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será las instalaciones de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH**, ubicada en el Kilómetro 7, vía Manaure – Uribia, zona rural del municipio de Manaure.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta junto con la Oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos, el Contrato celebrado, y desde la expedición del registro presupuestal se entiende perfeccionado el contrato para darle inicio a su ejecución. En constancia, se firma el presenta contrato en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2026.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 3 de 3	Versión

Anexo. 001

CONTRATO N° 2026004 DEL 21 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH
NIT:	900.358.212 - 7
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LORENA DE JESUS QUINTERO BATISTA
C.C. O NIT	1004275201 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA DE JESUS QUINTERO BATISTA
C.C. O NIT	CC# 1.004.275.201
DIRECCIÓN	CL 18ª 10-59 URIBIA LA GUAJIRA
TELÉFONO	3147696403
EMAIL.	Loreq7751@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE TABLEROS INTERACTIVOS TÁCTILES INTELIGENTES; SUMINISTRO DE FILTROS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, MANUARE – LA GUAJIRA.
CDP	2026004
PLAZO DE CONTRATO	CUATRO (04) DIAS
VALOR DE CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$34.470.000) M/L
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL (100%)

Las actividades, unidades, cantidades y valores son los que se detallan a continuación:

PRODUCTOS:

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UN	CANT.	Valor u	Valor T
1	44111911	TABLEROS INTERACTIVOS TÁCTILES INTELIGENTES	UN	2	7.500.000	7.500.000
2	40161502	FILTROS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE	UN	15	798.000	11.970.000
3	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	UN	3	2.500.000	7.500.000
Subtotal						\$34.470.000
TOTAL						\$34.470.000

Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$34.470.000) M/L

Dado en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GABRIELA MARIA GARCIA EPIEYU
C.C. N° 40.820.045
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

LORENA DE JESUS QUINTERO BATISTA
Nit. 1004275201 – 1
DIRECCION: CL 18ª 10-59 URIBIA LA GUAJIRA
TELEFONO: 3147696403
EMAIL: loreq7751@gmail.com